

RESOLUCIÓN N° **1628**
EXPEDIENTE N° 3511 - 02343/04.

NEUQUÉN, 6 OCT 2004

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 64 de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Zona I, en relación a la creación de un (1) cargo para el ciclo lectivo 2004; y

CONSIDERANDO:

Que el establecimiento solicita un cargo de Auxiliar de Secretaria DEH 2, tiempo simple, turno vespertino, secuencia 103;

Que el cargo anteriormente citado se solicita en función de cubrir las necesidades emergentes que atraviesa el establecimiento;

Que el establecimiento cuenta en el turno vespertino con 14 divisiones, siendo éste el horario de mayor movimiento administrativo e interinstitucional;

Que para ello debe dictarse la norma legal pertinente;

Que en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 12°) Inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 572 de la Ley N° 242:

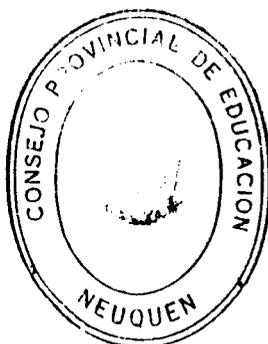
**EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

RESUELVE

- 1°) **CREAR**, Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial Ley N° 565 a partir de la firma de la presente, en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 64 de Neuquén, el cargo que a continuación se detalla:
 - Un cargo de Auxiliar de Secretaria DEH 2, Tiempo Simple, Turno Vespertino, Secuencia 103.
- 2°) **IMPUTAR** el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente con cargo a JUR. 09; SA. 02; URP. 50; FIN 05; FUN 30; SEC. 01; STR. 01; PAL. 01; PAR. 02; CPN1. 004; CPN2. 003; FUPI. 11.-
- 3°) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Medio se cursarán las notificaciones de práctica.
- 4°) **REGISTRAR** y dar conocimiento a Vocalías; Dirección de Despacho; Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior; Dirección General de Recursos Humanos y Sistemas; Junta de Clasificación Nivel Medio; Dirección de Sueldos; Dirección de Títulos; Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Zona I; **ELEVAR** al Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Juventud; y **GIRAR** el presente expediente a la Dirección General de Nivel Medio a los fines indicados en el Artículo 3°) Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


CARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.